

- Pres
- 1 Perier
- 2 Alburg
- 3 Delgado
- 4 Torres
- 5 Millena
- 6 Perier
- 7 Perier
- 8 Diaz

Lealtad acordada. Se ha acordado a la
 Verdad de 3.º de todos los ramos arren-
 dables, que en el preciso y presente
 termino de 24 horas presenten las fianzas
 de sus respectivos ramos, prevenidos y
 de no verificarse, no solo no se les guar-
 dia en posesion, sino que se corran
 en quiebra por incumpla y riesgo, co-
 mo asi mismo tanques se han posesio-
 nado si en el caso se cumplieren de sus
 fianzas y tubiesen en descubierta a fa-
 vor de los fondos publicos.

M. M. de Fern. Garcia acordado. Que visto lo
 proximo que es el pago de este interes
 y al mismo tiempo no hallare facil-
 tado en el p.º para verificarse por dimi-
 nucion de algunos conventos en el Reino
 Nuevo de Leon y se pide de la rep.º apro-
 bacion, se informe favorablemente
 a su favor, por si quiere dirigirse
 a la Junta Dip.º Prov.º

En una cantidad de 500 rs
 y en la restante al debito.

A Oficio de D.º. Sobre que se separe a.º. de Ant.
 el castillo, de donde se le ungiere

